



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de enero de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Protección.
Accionado	Municipio De Pore -Casanare
Radicado	05-001-41-05-009-2021-00516-01
Auto de Sustanciación	21
Asunto	Admite Impugnación – Derecho de petición

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionada, y dispuesta por el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 6 de diciembre de 2021.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón
Juez